Enbitar lorca ano 1512

alle alcalde de xerez y alaselada enrique
y alas manos la qual es maza antiga Juan
ada dal alcaniz Blanco donde ayuntamos nos
dese a traues ar la cerca de ellos y donde
el Ayuntamiento que diz el aquella de los quales nos
dende a otro mes conque se de la nal vita y de
aqui a tres al mes de agosto en que ay no
donde estauamos ondonde en dicha ay antes
la cuidad de lorca y a los vs y moradores
dese a otro mes a contar desde el dia de
jena adelante que es el cuyno y de el cu
myno de lubin y cayuale remynozinto y
nee olivar de pazeces y aquel amissa de el aman
xallo carnal y la misma de lo de la para ta
dese al atalaya de toscanie =

Lo Dezalos y vs de quarenta y tres anos dixo que ha mas de
cicron mercedes de las dehasiendas de quel cobal rebae y
dela cuidad de lorca y a los vs y moradores della y de
dos los suso dichos y cada vno de ellos en su tiempo y
tienen sus terminos asentados y sabidos y conocidos de los
terminos de la cuidad de murcia y de la de alcaniz de los
terminos y mojones contenidos y nonbrados en las
dehasy segun y de la forma que en todo ello se
a cada cuidad de lorca abisto que es visitacion dano y
a dicho alguna Vese en la que tenia regidores de la cuidad
que bara los visitar y de cada vno limites y mojones sonando
renidos y conocidos a si mismos y en todo en todas las cosas
personas vs y moradores de la dehasiendas de que
solucza libre y de que no y en todo en todas las cosas de que
o linar de sus terminos dixo que no sabe que ha de
sino en cuanto vio negro que eran dentro de
dicho linar y a que se remite o de la dicha de solucza

Lo Alonso garcia cristiano natural vecino de solucza
que de edad de sesenta anos poco mas o menos de
existe tres anos a esta parte que ha de la cuidad
de lorca vs y moradores della tienen y poseen